

PROVINCIA DE MISIONES	
MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA	
CAPITAL NACIONAL DEL TE	
ENTRO 344	SALIO
FECHA 17.06.97	FECHA

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
CAMPO VIERA-MISIONES**

Campo Viera, Mnes, Junio 12 de 1997.-

ORDENANZA Nro: 77/97

VISTO: La necesidad regularizar la tenencia de las tierras a personas que vienen ocupando desde hace mas de dos decadas, las tierras correspondientes al Lote Agrícola Nro.30 de la Secc.VII de la Colonia Yermal Viejo, Municipio de Campo Viera

CONSIDERANDO: Que si bien algunos terrenos ya no tienen las medidas originales y no responden a las medidas reglamentarias minimas y

QUE: A los efectos posibilitar el otorgamiento de los títulos respectivos a sus actuales ocupantes y teniendo en cuenta que muchos de ellos no cuentan con recursos para solventar los gastos que demandan la mensura y los gastos adicionales como ser: la visacion de planos establecido por la Ley Impositiva Tributaria -Ordenanza Nro.70/97 Art.14 vigente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES
sanciona con Fuerza de
ORDENANZA**

Art.1ro.: APROBAR el plano de mensura correspondiente al Lote Agrícola Nro.30 de la Secc.VII de la Colonia Yermal Viejo, Municipio de C.Viera, Mnes, Inscripto en el Reg.de la Propiedad con folio real -matric.4375-Dpto Obera-(13) de fecha 17-9-96 con partida Inmobiliaria Nro.001785-Nomneclatura Catastral Nro.DEF 13-Munic.13-Secc 03-Chacr.000-Manz.000-Parc.03.-

Art.2do.: EXIMIR los derechos de visacion establecidos por nuestra Ordenanza Impositiva Nro.70/97 -parte Tributaria-Art.14.-

Art.3ro.: REGISTRESE, Comuniquese al Ejecutivo Municipal, elévese copia a la Direccion de Catastro Provincial .Cumplido. **ARCHIVASE**
Dado en la salas de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Campo Viera Misiones, a los 12 días del mes de Junio de 1997.-

VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones



ALBERTO GONZALEZ
PRESIDENTE - H. C. D.
CAMPO VIERA
Capital Nac. del Té